

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No.135 (19 de junio de 2013)

Por la cual se corrige la Resolución No. 134 del 4 de junio de 2013

LA RECTORA DE LA FUNDACION DE ESTUDIOS SUPERIORES COMFANORTE F.E.S.C

En uso de su facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario corregir la Resolución No. 134 del 4 de junio de 2013, debido al error involuntario en que se incurrió en la remisión del informe soporte para la elaboración de la Resolución, en la cual por equivocación se incluyó al estudiante Diego Fernando Gutiérrez Tarazona identificado con T.I. No. 96042711184, líder del semillero FESCHOOLRED quien no cumplió con las actividades propuestas, y se omitió enviar el plan de acción Carlos Jair López Peña, identificado con T.I. No. 960317711069, líder del semillero PROINFE, quien si cumplió con todas las actividades, compromisos, y representó a la Institución ante el IX encuentro departamental de semilleros de investigación por la REDCOLSI.

Que la ingeniera Karla Johanna Sánchez Mojica, Coordinadora de Investigaciones, envió comunicación rectificando la información y anexando el documento soporte.

Que debido al error involuntario en la remisión del informe soporte para la elaboración de la Resolución, no se incluyó a la estudiante Yelisbeth Margely Landinez Buendía identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 37.506.127 de Cúcuta, del programa Profesional en Administración Financiera, asignada a INCUBAFESC y desarrolló las actividades de la práctica empresarial del 14 de marzo al 14 de junio de 2013.

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No.135

(19 de junio de 2013)

2

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Corregir la resolución No. 134 del 4 de junio de 2013 por la cual se reconoce incentivo a las monitorias de semilleros de investigación asignadas para el primer semestre de 2013, incluyendo al estudiante CARLOS JAIR LÓPEZ PEÑA, identificado con T.I. No. 960317711069, líder del semillero PROINFE.

PARAGRAFO 1: El estudiante CARLOS JAIR LÓPEZ PEÑA se hará acreedor al descuento otorgado en el artículo primero de la Resolución No 134 del 19 de junio de 2013 y serán aplicables los demás artículos contemplados en la Resolución ya mencionada .

ARTICULO SEGUNDO: Revocar el reconocimiento del incentivo otorgado a los semilleros de investigación, al estudiante Diego Fernando Gutiérrez Tarazona identificado con T.I. No. 96042711184, líder del semillero FESCHOOLRED, por lo ya expuesto en la parte motiva de la presente resolución, y teniendo en cuenta la comunicación interna de fecha 19 de junio enviada a la Rectoría de la FESC por la Coordinadora de Investigaciones y se adjunta como soporte.

ARTICULO TERCERO: Corregir la resolución No. 182 del 21 de marzo de 2013, por la cual se adjudican becas trabajo y se autoriza realizar la práctica empresarial durante el I semestre del año 2013, incluyendo a la estudiante Yelisbeth Margely Landinez Buendía identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 37.506.127 de Cúcuta, del programa Profesional en Administración Financiera, asignada a INCUBAFESC, cumpliendo las actividades de Práctica empresarial en un horario de : Lunes a viernes de las 08:00 a las 12:00 horas y de las 16:00 a las 18:00 horas .

ARTICULO CUARTO: Aprobar la práctica empresarial realizada en la FESC por la estudiante mencionada en el artículo tercero de la presente resolución.

PARAGRAFO 1 : A la estudiante Yelisbeth Margely Landinez Buendía, se le reconocerá el auxilio de transporte otorgado a los estudiantes que realizan su práctica en la FESC, previa presentación de la cuenta de cobro, a la cual se le anexará el informe de las labores realizadas, con el visto bueno del superior inmediato.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.



RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No.135 (19 de junio de 2013)

3

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en San José de Cúcuta a los 19 días del mes de junio de 2013



CARMEN CECILIA QUERO DE GONZALEZ
Rectora



MARLENE CECILIA DUQUE EUGENIO
Secretaria General

